

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.com

AUTO No. 1678

Popayán, Cauca, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	UNIDAD RESIDENCIAL TORRES DEL RIO
Demandado:	MIGUEL ANGEL BASTIDAS PANTOJA Y MARIA AMANDA MUÑOZ DE BASTIDAS
Radicado:	190014003003-2017-00173-00

Pasa a despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, en el cual se designó como secuestre al Doctor EDUARDO TIRADO AMADO, en remplazo de la Doctora CLAUDIA DEL PILAR VIVAS NARVAEZ (q.e.p.d), por cuanto como es de público conocimiento falleció el día 22 de febrero del corriente año, quien presenta escrito por medio del cual el auxiliar de la justicia y profesional del derecho manifiestan al Despacho que ACEPTA la designación realizada por este Despacho como secuestre; motivos por los cuales se procederá a tomar nota del mismo. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: TOMESE NOTA DE LA ACEPTACION a la designación como SECUESTRE que se le realizo al Doctor EDUARDO TIRADO AMADO.

SEGUNDO: REMITIR al correo electrónico eduardotiradoamado@gmail.com copia del Despacho Comisorio diligenciado con el fin de que se siga con el trámite correspondiente.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq